



# Código de conducta profesional de la auditoría social

CÓDIGO DE DOCUMENTO: I 018  
VERSIÓN: 2021-05-04

## Contenido

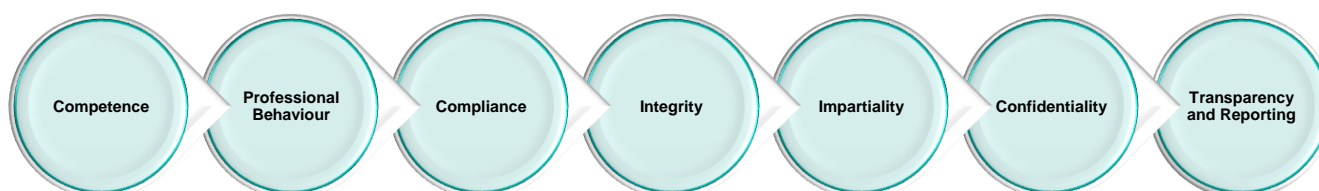
1. OBJETIVO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN.....	1
2. PRINCIPIOS Y NORMAS DE CONDUCTA .....	2
3. VIOLACIONES DEL CÓDIGO DE CONDUCTA .....	6
4. REFERENCIAS Y DEFINICIONES.....	6
5. DISPOSICIONES FINALES.....	8

## 1. OBJETIVO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN

IQNet Ltd se compromete a llevar a cabo actividades de auditoría, evaluación y certificación de forma que se garanticen los más altos niveles de credibilidad, profesionalidad e integridad. Esto se refleja en todos los aspectos de nuestras operaciones, actividades y en todos los niveles de nuestra organización.

El Código de Conducta de IQNet Ltd se ha establecido con el propósito de promover y salvaguardar una cultura ética para nuestros profesionales implicados en la auditoría social. Valoramos y respetamos al máximo a nuestros colegas que realizan nuestras tareas de auditoría social y nos comprometemos a apoyar sus actividades profesionales de la manera más significativa.

Los principios y reglas de conducta, que se describen a continuación, establecen las normas de comportamiento que se esperan del personal de auditoría social de IQNet Ltd. Son aplicables a todos los auditores (jefes de equipo, miembros de equipo y aprendices), especialistas técnicos, entrevistadores de empleados, etc., ya sean empleados directos o que actúen en nuestro nombre. Este personal se denominará **profesionales de la auditoría**.



## 2. PRINCIPIOS Y NORMAS DE CONDUCTA

### 2.1 COMPETENCIA

**Nuestros profesionales de la auditoría social se comprometen a aplicar los conocimientos, competencias y experiencia necesarios para un servicio de auditoría de alto nivel, basado en la evolución actual de las normas, los códigos, la legislación y las técnicas de auditoría.**

#### **Normas de conducta específicas para lograr este principio:**

Profesionales de la auditoría de IQNet Ltd:

- Participar únicamente en aquellos servicios de auditoría para los que hayan recibido un nombramiento por parte de la oficina central de IQNet Ltd y en la función específica en el equipo de auditoría;
- Dedicarse únicamente a aquellos servicios de auditoría para los que dispongan de los conocimientos, competencias y experiencia necesarios;
- Realizar los servicios de acuerdo con los requisitos de IQNet Ltd para el tipo de auditoría que se está llevando a cabo;
- Mantener los conocimientos y competencias profesionales al nivel necesario para garantizar que los clientes reciban servicios profesionales competentes;
- Asistir con regularidad a cursos de formación y calibración organizados por IQNet Ltd, los propietarios del sistema u otras partes, según sea pertinente para mantener actualizados o mejorar sus conocimientos y aptitudes profesionales;
- Mejorar continuamente su competencia y la eficacia y calidad de sus servicios, incorporando debidamente todas las sugerencias y recomendaciones planteadas por la revisión de su trabajo;
- Autorizar y tramitar el registro y la certificación de auditor social de la APSCA. Cumplir la Política de APSCA de IQNet Ltd (documento Código I 017);
- Cumplir sistemáticamente los requisitos y aportar pruebas para mantener su cualificación de auditor social, incluido el desarrollo profesional continuo, la participación en auditorías, la testificación y la supervisión del rendimiento, según corresponda al tipo de auditoría de que se trate;
- Mantener informada a la oficina central de IQNet Ltd sobre cualquier cambio en su situación profesional, conocimientos, habilidades y experiencia.

### 2.2 COMPORTAMIENTO PROFESIONAL

**Nuestros profesionales de la auditoría social se comprometen a actuar de acuerdo con los requisitos de su misión, con confianza, profesionalidad y eficacia.**

#### **Normas de conducta específicas para lograr este principio:**

Profesionales de la auditoría de IQNet Ltd:

- Cumplir con la Política de Calidad de IQNet Ltd (Código de Documento I 005);
- Comportarse de forma que su reputación y honradez no se pongan en duda;
- Seguir los procedimientos y procesos de preparación, planificación, realización, elaboración de informes y seguimiento establecidos por IQNet Ltd;
- Actuar de forma veraz, responsable, con el debido cuidado y competencia, y sin permitir que su juicio independiente se vea comprometido;
- Ser precisos y coherentes en su evaluación de los datos y pruebas objetivas obtenidos mediante observación directa, entrevistas, documentos y revisión de registros;
- Asegurarse de que sus evaluaciones son completas y evitar cualquier omisión que sea relevante para el alcance de la auditoría;
- Garantizar que se revisa una muestra relevante de emplazamientos, ubicaciones, registros y entrevistas, de acuerdo con los requisitos de IQNet Ltd para el tipo de auditoría que se está realizando;

## Código de conducta profesional de la auditoría social

- Garantizar que las conclusiones de la auditoría (incluidas las no conformidades y las mejoras), las notas y las observaciones sean claras, concisas, reflejen los resultados de la auditoría y estén redactadas en un lenguaje claro;
- Sean honestos en su evaluación de los derechos de los trabajadores, el bienestar de los trabajadores, las condiciones del lugar de trabajo, los sistemas de gestión que los engloban y en su trato con todas las personas implicadas en la auditoría;
- Separar los hechos de las opiniones personales y las suposiciones subjetivas, sin permitir que sus sentimientos o prejuicios personales afecten a la objetividad de su evaluación;
- Garantizar que sus conclusiones y recomendaciones de mejora sean pertinentes para las operaciones de la entidad auditada, se basen en los requisitos de la norma/código/esquema y tengan por objeto aportar valor añadido;
- Cumplir con todos los plazos establecidos por IQNet Ltd para la planificación de la auditoría, la finalización de la auditoría, la presentación del informe de auditoría y los documentos relacionados, la revisión y el seguimiento de las no conformidades abiertas. Sobre cualquier asunto, los profesionales de auditoría deberán proporcionar una respuesta a IQNet Ltd dentro de los plazos establecidos;
- No utilice la propiedad intelectual ni la información confidencial de IQNet Ltd o del auditado para ventajas personales, incluyendo las ventajas de familiares o amigos inmediatos o cercanos;
- No haga afirmaciones imprecisas sobre los servicios que pueden ofrecer, las cualificaciones que poseen o la experiencia que han adquirido;
- Absténgase de criticar o hacer comparaciones infundadas con el trabajo de otros;
- Comunicar cualquier oportunidad de mejora identificada, relacionada con los procedimientos y actividades, el servicio a los clientes y el cumplimiento de los requisitos aplicables para apoyar a IQNet Ltd en la mejora continua.

### 2.3 CUMPLIMIENTO

**Nuestros profesionales de auditoría social cumplen las leyes y normativas pertinentes y evitan cualquier acción que pueda perjudicar a su profesión o a IQNet Ltd.**

#### Normas de conducta específicas para lograr este principio:

Profesionales de la auditoría de IQNet Ltd:

- Seguir y aplicar todos los requisitos de auditoría y del sistema de gestión establecidos por IQNet Ltd en sus manuales, procedimientos y formaciones relacionadas (incluidos los requisitos establecidos por los propietarios del sistema / organismos de acreditación para el tipo específico de auditoría);
- Cumplir todas las leyes, normas y reglamentos aplicables de los gobiernos nacionales, regionales o locales, y otros reguladores públicos y/o privados aplicables.

### 2.4 INTEGRIDAD

**Nuestros profesionales de auditoría social se comprometen a actuar de forma justa y honesta en las relaciones profesionales y comerciales de IQNet Ltd.**

#### Normas de conducta específicas para lograr este principio:

Profesionales de la auditoría de IQNet Ltd:

- Cumplir la política antisoborno de IQNet Ltd (Código de documento I 015);
- Respetar y contribuir a los objetivos legítimos y éticos de IQNet Ltd;
- Realizar su trabajo con honradez, diligencia y responsabilidad;
- Respetar la ley y los procedimientos de IQNet Ltd relacionados con su profesión;
- No estén asociados a informes que incluyan a sabiendas información falsa o engañosa, o que omitan u oculten información que deba incluirse, cuando dicha omisión u ocultación pueda inducir a error;

## Código de conducta profesional de la auditoría social

- No tome atajos en las técnicas de auditoría, el tiempo o las muestras requeridas por IQNet Ltd para el tipo de auditoría que se está realizando;
- No manipule a sabiendas los datos recopilados de la entidad fiscalizada para influir en las conclusiones y recomendaciones de la auditoría de forma inexacta, engañosa o falsa;
- No participen a sabiendas en ninguna actividad ilegal ni en actos que desacrediten la profesión de auditor o a IQNet Ltd.

### 2.5 IMPARCIALIDAD

**Nuestros profesionales de la auditoría social se comprometen a realizar una evaluación equilibrada de todas las circunstancias pertinentes y no permiten que la parcialidad, los conflictos de intereses o la influencia indebida de terceros prevalezcan sobre los juicios profesionales.**

#### Normas de conducta específicas para lograr este principio:

Profesionales de la auditoría de IQNet Ltd:

- Cumplir con la Política de Imparcialidad de IQNet Ltd (Código de Documento I 014);
- No realice un encargo de auditoría para un auditado, si él mismo, un familiar directo o cercano, o un miembro de su propia empresa/empleador, ha prestado servicios de consultoría, auditoría interna para el sistema o los procesos de gestión del auditado (para cualquier disciplina) en los últimos 36 meses anteriores a la fecha del nombramiento para la auditoría;
- No asuman un encargo de auditoría si ellos, un familiar directo o cercano o un miembro de su propia empresa/empleador tienen una conexión o relación personal, familiar, laboral, financiera, comercial (o relacionada) anterior o actual con el propietario de la entidad fiscalizada, los empleados clave o los miembros del grupo directivo de la entidad fiscalizada que, de hecho o en apariencia, pueda crear un incentivo para informar de cualquier cosa que no sean los hechos verdaderos y exactos recopilados durante la auditoría;
- No asuma un encargo de auditoría que pueda implicar o presumirse que implica su evaluación sesgada;
- Evitar colocarse en una situación de conflicto de intereses al realizar auditorías y no aceptar nada durante una auditoría que pueda obstaculizar o se presuma que obstaculiza su juicio profesional;
- No permita que los resultados de la auditoría se vean influidos por ningún factor distinto de las pruebas objetivas recogidas mediante la observación directa, las entrevistas, la revisión de documentos y registros y las aportaciones fiables de las partes interesadas;
- Cuando transmita las conclusiones de la auditoría al auditado, no incluya ninguna recomendación de soluciones específicas sobre cómo abordar o resolver las no conformidades planteadas, ya que se percibiría como asesoramiento;
- Revelar todos los hechos materiales de los que tengan conocimiento y que, de no ser revelados, puedan distorsionar la información sobre las actividades objeto de examen;
- No haga recomendaciones en una auditoría con la intención de utilizarlas para comercializar o justificar la compra de servicios empresariales adicionales con el profesional de auditoría (especialmente servicios de consultoría), IQNet Ltd o el Representante de IQNet Ltd.

### 2.6 CONFIDENCIALIDAD

**Nuestros profesionales de la auditoría social se comprometen a respetar el valor y la propiedad de la información que obtienen en el curso de su trabajo y no divulgan dicha información sin la debida autorización.**

#### Normas de conducta específicas para lograr este principio:

Profesionales de la auditoría de IQNet Ltd:

- Cumplir con la Política de Confidencialidad de IQNet Ltd (Código de Documento I 006);
- Sean prudentes en el uso y la protección de la información adquirida en el curso de su misión de auditoría (incluidas las credenciales de acceso a plataformas basadas en Internet);
- Garantizar que el Código de Conducta y Ética de la Auditoría (Documento Código F 025) se explica y se acuerda mediante su firma con la dirección de la entidad fiscalizada, al comienzo de la auditoría;
- Recopilar únicamente la información y las pruebas objetivas pertinentes para el alcance de la auditoría;
- No retire información confidencial de las instalaciones del auditado, ni en copias impresas, ni en formato electrónico, ni por ningún otro medio, a menos que el auditado la facilite voluntariamente y así lo exijan los procedimientos de IQNet Ltd;
- Asegúrese de que todas las fotos y registros de muestras se limitan a los requisitos del plan y no revelan ninguna propiedad intelectual de la organización ni datos personales o sensibles;
- Garantizar que toda la información confidencial obtenida durante el proceso de auditoría se trate como confidencial y no se revele a ninguna otra persona u organización, salvo al auditado, IQNet Ltd, la EFS o Sedex (cuando sea un requisito del sistema), excepto cuando el auditor esté autorizado a revelar dicha información confidencial;
- Garantizar, en todo momento, la confidencialidad del proceso de entrevistas con los trabajadores;
- Garantizar, en todo momento, la confidencialidad de cualquier información sensible y la protección de la(s) persona(s) que revele(n) dicha información, que pueda(n) activar una alerta de "asuntos sensibles";
- No comunicar información confidencial o no pública de IQNet Ltd, los Representantes de IQNet Ltd y los auditados y abstenerse de dar acceso a dicha información a terceros, durante o después de la relación laboral. Este requisito se mantiene en vigor tras la finalización del contrato;
- No utilice la información adquirida como resultado de las relaciones profesionales y comerciales de IQNet Ltd para ningún beneficio personal o de ninguna manera que sea contraria a la ley o perjudicial para los objetivos legítimos y éticos de IQNet Ltd.

### 2.7 TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN

**Nuestros profesionales de la auditoría social se comprometen a denunciar cualquier suceso, circunstancia o hecho que induzca a infringir este código de conducta, o que pueda inducir a infringirlo, y que les sea revelado en relación con su propio trabajo, con el trabajo de otros colegas (directivos, auditores) y/o con las organizaciones auditadas.**

#### **Normas de conducta específicas para lograr este principio:**

Profesionales de la auditoría de IQNet Ltd:

- Informar a la oficina central de IQNet Ltd de cualquier amenaza a la imparcialidad (como el interés propio, la autorevisión, la familiaridad o la intimidación) o cualquier vínculo existente, anterior o ambiguo con el auditado, identificado al recibir un nombramiento de auditoría o al realizar una auditoría;
- Informar a la oficina central de IQNet Ltd de cualquier situación que se les revele sobre prácticas de auditoría percibidas como poco éticas por parte de otros directivos, auditores o auditados;
- Informar a la oficina central de IQNet Ltd de cualquier intento de soborno percibido dentro o fuera del país;
- Informar a la oficina central de IQNet Ltd de cualquier situación percibida en la que el proceso de auditoría objetiva o la seguridad del equipo de auditoría puedan estar en peligro, incluido cualquier intento de pervertir el curso de la auditoría mediante fraude, coacción, engaño o interferencia;
- Informar a la sede central de IQNet Ltd de cualquier asunto delicado (asuntos de tolerancia cero) revelado durante una auditoría, siguiendo los protocolos definidos. La notificación de cuestiones sensibles que puedan dar lugar a represalias contra los trabajadores, o a intentos de soborno, amenaza o coacción al profesional de auditoría, se tratará de forma que se proteja a los trabajadores y a los profesionales de auditoría;
- Informar a la oficina central de IQNet Ltd de cualquier queja recibida directamente, relacionada con su propia actuación en la auditoría, con el proceso de auditoría de IQNet Ltd o con las prácticas sociales del auditado;

- Informar a la oficina central de IQNet Ltd de cualquier conducta ilegal revelada por otros auditores, directivos o auditados. En tales casos, la oficina central de IQNet Ltd evaluará si dicha conducta debe ser denunciada a las autoridades locales, cuando dicha denuncia sea obligatoria por ley;
- Someterse voluntariamente y apoyar cualquier investigación llevada a cabo por IQNet Ltd cuando sean objeto de una infracción del Código de Conducta.

### 3. VIOLACIONES DEL CÓDIGO DE CONDUCTA

La investigación correspondiente y las medidas por infringir este Código de Conducta dependen de las circunstancias, de infracciones anteriores y de la gravedad de la infracción. Las medidas pueden incluir la suspensión y/o retirada permanente de la cualificación profesional de auditoría de IQNet Ltd. Si se suspende y/o retira la cualificación, se notificará a los representantes de IQNet Ltd implicados. También se notificará a los propietarios del sistema y/o a la APSCA.

La investigación debe ser llevada a cabo por personal independiente, que dispondrá de autoridad, recursos y acceso directo al Consejo de Administración de IQNet Ltd. La investigación tiene como objetivo establecer los hechos y recopilar todas las pruebas necesarias.

Durante la investigación y hasta que finalice el proceso:

- No se harán declaraciones relacionadas (riesgo de difamación);
- Debe tenerse en cuenta la legislación aplicable (por ejemplo, incluido el asesoramiento jurídico);
- El asunto se mantendrá confidencial (excepto para las partes relevantes para el proceso de investigación);
- El personal implicado estará protegido frente a cualquier represalia;
- Los resultados se comunicarán con frecuencia al Director Técnico y al Director General de IQNet Ltd y, si procede, al Consejo de Administración.

Una vez que la investigación haya concluido y/o cuente con información suficiente para respaldar una decisión, se presentará un informe al Consejo de Administración de IQNet Ltd. En caso de hecho probado, el Consejo de Administración decidirá lo siguiente:

- Cese de la relación laboral o contractual con la persona implicada;
- Informar de conductas ilegales a las autoridades locales, si así lo exige la legislación local;
- Tomar medidas para mitigar o hacer frente a las posibles consecuencias jurídicas;
- Si el problema se debe a criterios documentados inadecuados, tomar medidas inmediatas para revisar los procedimientos.

### 4. REFERENCIAS Y DEFINICIONES

#### Documentos de referencia utilizados en este documento:

En la elaboración de este documento se han tenido en cuenta las siguientes referencias principales.

- APSCA Documento D-032 *Código y Normas de Conducta Profesional*
- Procedimiento SAAS 201A *Requisitos de acreditación para uso de organismos de certificación que realizan auditorías de certificación SA8000:2014 acreditadas por SAAS*
- Documento Sedex *Guía de buenas prácticas SMETA*
- Norma ISO/IEC 17021-1 *Evaluación de la conformidad - Requisitos para organismos que proporcionan auditoría y certificación de sistemas de gestión. Parte 1: Requisitos: Requisitos*
- IQNet Ltd Documento I 005 *Política de calidad*
- IQNet Ltd Documento I 006 *Política de confidencialidad y seguridad*
- IQNet Ltd Documento I 014 *Política de imparcialidad*

- IQNet Ltd Documento I 015 Política antisoborno
- IQNet Ltd Documento I 017 *Política APSCA*

Las disposiciones adicionales y específicas reflejadas en lo anterior pueden no estar incluidas en este documento, sino en otros procedimientos operativos específicos de IQNet Ltd.

### Definiciones utilizadas en este documento:

**Información confidencial** - Todo el material aportado o que deba aportarse como parte de los servicios de auditoría o con el fin de llevarlos a cabo, incluidos, entre otros, documentos, equipos, información y datos almacenados por cualquier medio. La información confidencial no incluye ninguna información que: sea o llegue a ser en el futuro de dominio público, estuviera disponible antes del momento de su divulgación por la organización o fuera divulgada por un tercero independiente con derecho a hacer tal divulgación.

**Familia cercana** - Un progenitor, hijo o hermano que no es familiar directo;

**Conflicto de intereses** - Situación en la que la capacidad del profesional de auditoría para realizar e informar sobre un encargo de auditoría de forma objetiva y veraz puede verse afectada, o puede percibirse como afectada;

**Consultoría** - Participación en el establecimiento, aplicación o mantenimiento de un sistema de gestión;

EJEMPLO 1 Preparación o elaboración de manuales o procedimientos.

EJEMPLO 2 Dar consejos, instrucciones o soluciones específicas para el desarrollo y la aplicación de un sistema de gestión.

Nota 1 a la entrada: Organizar formación y participar como formador no se considera consultoría, siempre que, cuando el curso esté relacionado con sistemas de gestión o auditoría, se limite a proporcionar información genérica; es decir, el formador no debe aportar soluciones específicas para el cliente.

Nota 2 a la entrada: No se considera consultoría el suministro de información genérica, pero no de soluciones específicas para el cliente para la mejora de procesos o sistemas. Dicha información puede incluir:

- explicar el significado y la intención de los criterios de certificación;
- identificar oportunidades de mejora;
- explicar las teorías, metodologías, técnicas o herramientas asociadas;
- compartir información no confidencial sobre buenas prácticas afines;
- otros aspectos de la gestión que no estén cubiertos por el sistema de gestión auditado.

**Familia directa** - Cónyuge (o equivalente) o persona a cargo

**Imparcialidad** - presencia de objetividad

Nota 1 a la entrada: Objetividad significa que no existen conflictos de intereses, o que se resuelven de manera que no influyan negativamente en las actividades posteriores del organismo de auditoría / certificación.

**Propiedad intelectual** - Todos y cada uno de los bienes intangibles protegibles en virtud de la legislación sobre patentes, derechos de autor, secretos comerciales, marcas registradas y todos y cada uno de los derechos de propiedad similares, sobre bienes intangibles, así como todas y cada una de sus renovaciones, ampliaciones y restauraciones;

**IQNet Ltd** - un organismo de auditoría y certificación, legalmente establecido bajo las leyes de Suiza, filial al 100% de la Asociación IQNET, con sede en Bollwerk 31, CH-3011, Berna, Suiza. Teléfono corporativo: +41 31 310 32 42; Dirección de correo electrónico corporativa: [iqnetltd@iqnet.ch](mailto:iqnetltd@iqnet.ch); Página web corporativa: [www.iqnet-ltd.com](http://www.iqnet-ltd.com)



**Representante de IQNet Ltd** - un organismo de auditoría y certificación, miembro de la Asociación IQNET, que ha firmado un acuerdo con IQNet Ltd para representar a IQNet Ltd y promocionar los servicios específicos de IQNet Ltd.

**Datos personales:** cualquier información relativa a una persona física identificada o identificable ("interesado"); una persona física identificable es aquella cuya identidad puede determinarse, directa o indirectamente, en particular mediante un identificador, como un nombre, un número de identificación, datos de localización, un identificador en línea o uno o varios elementos específicos de la identidad física, fisiológica, genética, psíquica, económica, cultural o social de dicha persona física;

**Cuestiones sensibles** (o cuestiones de tolerancia cero) - Infracciones observadas en el curso de la preparación, realización o notificación de un encargo de auditoría que presentan:

- un riesgo inminente para la seguridad de los trabajadores y/o auditores / un riesgo para la vida y la integridad física o constituye una violación significativa de los derechos humanos de los trabajadores y/o;
- un incumplimiento grave que no se haya abordado o para el que no se haya realizado ninguna mejora significativa en el momento de una auditoría de seguimiento;
- un intento de desviar el curso de la auditoría mediante soborno, fraude, coacción, intimidación, amenaza, engaño o interferencia.

## 5. DISPOSICIONES FINALES

Algunos propietarios de regímenes y jurisdicciones pueden tener requisitos y orientaciones que difieran del presente Código de Conducta. En caso de solapamiento o conflicto de requisitos, se aplicarán las disposiciones más estrictas.

El Código de Conducta Profesional de Auditoría Social de IQNet fue aprobado por el Consejo de Administración de IQNet Ltd. Este documento se revisará continuamente para comprobar su adecuación y relevancia a fin de mantener el compromiso asumido.